



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000305-01

Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Pablos Romo, relativa a si la Junta tiene previsto modificar la Ley de la Fundación Pública de Castilla y León para evitar el cumplimiento de la sentencia que reconoce a los funcionarios docentes el derecho a disfrutar de permiso por asuntos particulares.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 7 de diciembre de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta Oral en Pleno, POP/000302 a POP/000313, formuladas a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de diciembre de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155, 158 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Pregunta para su contestación Oral ante el Pleno de la Cámara:

Mediante sentencia de la Sección 003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 9 de junio de 2016 se reconoce el derecho de los funcionarios docentes al disfrute del permiso por asuntos particulares contemplado en el artículo 48, letra k) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

PREGUNTA

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León modificar la Ley de la Función Pública de Castilla y León para evitar el cumplimiento de la sentencia que reconoce a los funcionarios docentes el derecho a disfrutar de permiso por asuntos particulares?

Valladolid, 7 de diciembre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Fernando Pablos Romo